

Lanús, 29 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.633.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECN-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo del año 2020 y DECN-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de Marzo del año 2020 y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1158/2020, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 2542/2020; la Solicitud de Pedido N° 3-501-96/21; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2.542/2020 se adjudicó la obra REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA EDUCACION ESPECIAL 508 ANEXO, sita en la calle Manuel Castro N° 730, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la firma ENLACE URBANO S.R.L., por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 4.198.660,00), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares correspondiente a la Licitación Privada N° 55, Solicitud de Pedido N° 3-501-96/21;

Que, la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 15 de febrero del año 2021, informa que se ha detectado la imperiosa necesidad de realizar nuevas tareas en el proyecto no previstas en el Pliego y que resultan indispensables para mejorar las condiciones y la seguridad de la institución;

Que, los trabajos incluyen la modificación de una batería de baño existente para adaptarla a un baño apto para discapacitados, dado que se trata de un establecimiento de educación especial donde asisten estudiantes con movilidad reducida. Algunas de estas tareas ya formaban parte de la planilla de presupuesto original, por lo que se ejecutaron en demasía respecto a la obra básica, como se detallan a continuación:

TAREAS EN DEMASÍA:

ITEMS		UNIDAD	DEMASÍAS
			CANTIDAD
2	DEMOLICIONES - Incluye retiro de escombros		
2.1	Demolición de mampostería e:20cm	m2	6.5
3	MAMPOSTERIA		
3.1	Bloque cerámico e:18cm (18x18x33) - Cierre de V1 en cocina	m2	6
5	REVOQUES		
5.1	Revoque grueso bajo revestimiento con hidrófugo	m2	7
6	REVESTIMIENTOS		
6.1	Revestimiento Cerámico sobre pared en cocina tipo Alberdi Baikal o similar blanco 28 x 45 cm, h 2,00m	m2	7
10	PINTURA		
10.3	Pintura látex sobre muros interiores. Incluye aplicación de fijador y tres manos de pintura	m2	175

NUEVOS ITEMS

ITEMS		UNIDAD	ADICIONALES
			CANTIDAD
2	DEMOLICIONES - Incluye retiro de escombros		
2.7	Retiro de artefactos, mesada y bachas afectadas	gl	1
6	REVESTIMIENTOS		
6.2	Reposición de revestimientos afectados	gl	1
7	SOLADOS		
7.4	Reposición de solados afectados	gl	1
8	CARPINTERIAS		
8.1.5	P5 - Provisión y colocación Puerta de doble chapa de abrir paño ciego 0,90 de ancho, marco de chapa y barral antipánico	u	1
11	INSTALACION SANITARIA		
11.5	Baño apto discapacitados		
11.5.1	Instalación sanitaria nueva de agua fría tipo Hidro 3 y desagües en polipropileno tipo Awaduct aprobado cloacal. Incluye distribución y tendido de desagües cloacales, recolocación de artefactos, colocación de artefactos y griferías. Nuevas cámaras de inspección.	gl	1
11.5.2	Provisión y colocación lavatorio "Ferrum" Espacio LET1F	u	1
11.5.3	Provisión y colocación de inodoro corto alto con tapa "Ferrum" Espacio (en conjunto depósito DTE6F + asiento TTE3 + tapa TTE4)	u	1
11.5.4	Provisión y colocación de barral rebatible 80cm "Ferrum" Espacio VTEB8	u	1
11.5.5	Provisión y colocación de barral fijo recto 65cm "Ferrum" Espacio VEFR6	u	1
11.5.6	Provisión y colocación de espejo basculante "Ferrum" Espacio VTEE1	u	1
11.5.7	Provisión y colocación grifería con accionador a distancia "FV" Pressmatic 361.03a o equivalente (lavatorio discapacitados)	u	1
14	EQUIPAMIENTO		
14.5	Cierre de ventanal con policarbonato alveolar	gl	1

ITEMS		UNIDAD	ADICIONALES
			CANTIDAD
14.6	Ejecución de rampas en ingreso a locales	gl	1

Que, las modificaciones mencionadas, significaron demásías por un monto de \$ 220.900,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS) y la creación de nuevos ítems por un monto de \$ 618.832,00 (PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), que generaron la realización de un adicional por un monto de \$ 839.732,00 (pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS), representando un 20% del valor del contrato;

Que, la Empresa ENLACE URBANO S.R.L., presenta su presupuesto, prestando la Dirección General de Compras la conformidad, por ser precios corrientes en plaza y estar calculados con valores de referencia al momento de la Licitación;

Que, asimismo se solicita un plazo de diez (10) días corridos, para la ejecución de estas nuevas tareas;

Que, todo ello se encuentra encuadrado en el artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que le son conferidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la incorporación de nuevos ítems de la Obra “REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA EDUCACION ESPECIAL 508 ANEXO” sita en la calle Manuel Castro N° 730, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, adjudicada a la Firma ENLACE URBANO S.R.L., por un monto de \$ 618.832,00 (PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo y que se detallan en la siguiente planilla:

NUEVOS ITEMS

ITEMS		UNIDAD	ADICIONALES	
			CANTIDAD	
2	DEMOLICIONES - Incluye retiro de escombros			
2.7	Retiro de artefactos, mesada y bajas afectadas	gl	1	
6	REVESTIMIENTOS			
6.2	Reposición de revestimientos afectados	gl	1	
7	SOLADOS			
7.4	Reposición de solados afectados	gl	1	
8	CARPINTERIAS			
8.1.5	P5 - Provisión y colocación Puerta de doble chapa de abrir paño ciego 0,90 de ancho, marco de chapa y barral antipánico	u	1	
11	INSTALACION SANITARIA			
11.5	Baño apto discapacitados			
11.5.1	Instalación sanitaria nueva de agua fría tipo Hidro 3 y desagües en polipropileno tipo Awaduct aprobado cloacal. Incluye distribución y tendido de desagües cloacales, recolocación de artefactos, colocación de artefactos y griferías. Nuevas cámaras de inspección.	gl	1	
11.5.2	Provisión y colocación lavatorio "Ferrum" Espacio LET1F	u	1	
11.5.3	Provisión y colocación de inodoro corto alto con tapa "Ferrum" Espacio (en conjunto depósito DTE6F + asiento TTE3 + tapa TTE4)	u	1	
11.5.4	Provisión y colocación de barral rebatible 80cm "Ferrum" Espacio VTEB8	u	1	
11.5.5	Provisión y colocación de barral fijo recto 65cm "Ferrum" Espacio VEFR6	u	1	
11.5.6	Provisión y colocación de espejo basculante "Ferrum" Espacio VTEE1	u	1	
11.5.7	Provisión y colocación grifería con accionador a distancia "FV" Pressmatic 361.03a o equivalente (lavatorio discapacitados)	u	1	
14	EQUIPAMIENTO			
14.5	Cierre de ventanal con policarbonato alveolar	gl	1	
14.6	Ejecución de rampas en ingreso a locales	gl	1	

Artículo 2º: Convalídase la realización de los trabajos adicionales de la Obra "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA EDUCACION ESPECIAL 508 ANEXO", sita en la calle Manuel Castro N° 730, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, adjudicada a la Firma ENLACE URBANO S.R.L., con domicilio real y constituido en la calle Tte. Cnel. Bueras N° 1559, de la localidad de Gerli, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 839.732,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS).

Artículo 3º: El gasto que demanden los trabajos aprobados en el artículo 1º se atenderán con cargo en la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Unidad Ejecutora 7000, Categoría Programática 55 Fondo Educativo, Partida 4.2.1. Construcciones en Bienes del Dominio Privado, 5.4.6 Transferencia a los Gobiernos Provinciales, Fuente de Financiamiento 1.3.3. de Origen Nacional, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: La adjudicataria deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.

Artículo 5º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano, el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos
Ruben
Fecha:
2021.06.29
14:06:03 -03'00'

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian Ariel
Fecha: 2021.06.29
15:19:37 -03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.01 11:26:38
-03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.01
13:57:59 -03'00'